



**AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4805

QUILLÓN, 01 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°02, emitida por la Unidad de Rentas y Patentes;
2. Pre-Obligación 5/1101, de fecha 19/11/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-196-COT21, de fecha 24/11/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
12. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la compra de 3 Kardex para el archivo de documentación en la Oficina de Rentas y Patentes;
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso*

el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*;

~ La solicitud de cotización ID 4352-196-COT21 y los siguientes presupuestos presentados;

MICRO	Incluye todos los productos solicitados	\$ 642.600
PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA	ENTREGA DEL MOBILIARIO EN 15 DÍAS HÁBILES.	Monto total
	VIGENCIA: 29-12-2021	

- Que, el proveedor **PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA**, presentó la cotización más económica y cumple con las características del servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:
PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA, RUT: [REDACTED] por la suma de \$642.600.- (seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) impuesto incluido, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO RENTAS Y PATENTES".
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPUTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.29.04 SP 01 "MOBILIARIO Y OTROS"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad